

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

No. B 0 0066775

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0390027974001

RAZON SOCIAL

TRANSPORTES "SAN FRANCISCO TRANSFECO CIA. LTDA."

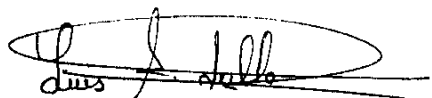
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	JIMBO AVILA EDGAR FRANKLIN	ECUATORIANA	0300255866	-	16.76	118.000
2	CASTANIER CORONEL LUIS IVAN	ECUATORIANA	0300736014	-	16.76	118.000
3	PRIETO VASQUEZ JOEL ARMANDO	ECUATORIANA	0300671533	-	16.76	118.000
4	RODRIGUEZ CASTRO MANUEL	ECUATORIANA	0300037467	-	16.76	118.000
5	PULLA NARVAEZ LUIS ARIOSTO	ECUATORIANA	0300223989	-	16.76	118.000
6	MORA MORA ERNESTO(HERERDEROS)	ECUATORIANA		-	16.20	114.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

704.000



Firma del representante legal

AZOGUES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL